

 <p>NACIONAL LA RADIO DE TODOS</p> <p>Radio y Televisión Argentina S.E. Maipú 555 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel/Fax: 011 5278-9100 Int: 520, 522 y 525</p> <p>Departamento de Licitaciones y Compras.</p>		<p>COMPRA DIRECTA: 115/2019</p> <p>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</p>
<p>Proveedor:</p> <p>Mail:</p>		
<p>Fecha</p> <p>09/08/2019</p>		
Reng.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNICO	Mantenimiento del ascensor del edificio de los Estudios de la emisora LRA 13 Radio Nacional Bahía Blanca, según Anexo Técnico	12 (doce) meses
<p align="center">Se requiere visita de las instalaciones Contacto en LRA 13 RADIO NACIONAL BAHÍA BLANCA (teléfonos: 0291-4532700/4529008)</p>		

Condiciones generales

La empresa deberá encontrarse al día en todas sus obligaciones (seguros, sindicatos, sueldos, aportes previsionales, A.F.I.P., Rentas, Municipalidad).

De las propuestas:

Deberán presentarse en formato .pdf a la dirección de correo:

compraslra1@radionacional.gov.ar

Fecha límite para recepción de ofertas: **Hasta el día de 16 de agosto de 2019 a las 15 hs.**

Contenido de las ofertas:

Constancia de Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente completada y suscripta por representante de la empresa.

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respecto de los requisitos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 30 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización será expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.

Seguros:

El personal de la firma que ingrese a las instalaciones de la emisora para la realización de los trabajos, deberá contar con los seguros correspondientes a su cargo.

Plazo de Prestación: UN (1) año, a partir de la firma de la Orden de Compra.

Del lugar de prestación: El servicio deberá prestarse en el **edificio de Estudios de LRA 13 RADIO NACIONAL BAHÍA BLANCA, sito en Moreno 30 1º Piso, Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires -**, en día hábil y horario a convenir.

En virtud de la Resolución AFIP N° 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial, se verificará en forma directa o a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la habilidad para contratar de los oferentes.

Condiciones de pago: El Adjudicatario deberá facturar el servicio prestado a mes vencido, dentro de los 10 días del mes siguiente. Las facturas serán presentadas en LRA 13 Radio Nacional Bahía Blanca. La factura será pagada dentro de los 15 (quince) días de la fecha de presentación, previa certificación de los Servicios prestados.

Las facturas electrónicas se deberán remitir a , única casilla de correo habilitada para la recepción de este tipo de documentación

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

En mi carácter de representante / titular de la firma
declaro bajo juramento, que la misma SI / NO tiene vinculación con los funcionarios enunciados
en los artículos 1 y 2 del Decreto 202/2017.

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de
la Empresa.....con domicilio legal en la
Calle.....Nº.....localidad.....Tel/Fax.....
e-mail..... CUIT..... y luego de
interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas incluidas en la presente solicitud de
cotización, presenta la siguiente oferta:

Renglón N°	DETALLE	Cantidad	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
UNICO	Mantenimiento del ascensor del edificio de los Estudios de la emisora LRA 13 Radio Nacional Bahía Blanca, según Anexo Técnico	12 meses		
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):
PESOS.....

ANEXO TECNICO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor hidráulico de dos paradas en edificio ubicado en la calle Moreno 30, con visitas periódicas por personal calificado

- 1) **MANTENIMIENTO Y CONTROLES:** Deberá asegurar: Control de seguridad de puertas en todos los niveles; mantenimiento de guías, alineado, limpieza y engrase; control de cables de acero de cabina y contrapeso; control de cables de comando y señalización; control de máquina de tablero de maniobras; control de iluminación de cabina; emisión de tarjeta de control de visita exhibido en el interior de la cabina; controles de límites de parada; control de frenos de cabina.

- 2) **MARCO NORMATIVO: EL CONSERVADOR** deberá cumplimentar los servicios en el marco de las normativas vigentes dispuestas por los organismos de contralor en el rubro: Ordenanzas 2208 y sus modificatorias, mantenimiento de medios de elevación (ascensores, montacargas, otros) y 15.877 ascensores oleodinámicos (“hidráulicos”) de la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

- 3) **MATERIALES:** Los repuestos no se deberán incluir en las cotizaciones. Los mismos serán presupuestados por **EL CONSERVADOR** y deberán ser aprobados por **LA RADIO** y su costo está a cargo de **LA RADIO**.

- 4) **AUXILIO:** La empresa atenderá los pedidos de auxilio da **LA RADIO** para proceder a la normalización del servicio del ascensor cuando este experimente entorpecimientos en sus funciones. Este servicio se prestará los días hábiles laborables de 08:00 a 18:00 horas; a tales efectos **EL CONSERVADOR** deberá habilitar una dirección de correo electrónico y número telefónico donde deban realizarse los pedidos de servicio.

- 5) **SERVICIO DE ATENCION FUERA DEL HORARIO NORMAL:** Este servicio se prestará en días hábiles de 18:00 a 08:00 horas y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados. El mismo se brindara a exclusiva solicitud de **LA RADIO** y será para solucionar problemas con el ascensor parado, Este servicio será prestado sin cargo para **LA RADIO**; a tales efectos **EL CONSERVADOR** deberá habilitar un número de teléfono celular donde deban realizarse los pedidos de servicio.

- 6) **AUXILIO DE EMERGENCIA:** Este servicio será brindado por **EL CONSERVADOR** durante las 24 horas del día y exclusivamente cuando hayan quedado pasajeros en el interior del ascensor, para lo cual oportunamente se deberán comunicar los teléfonos de contacto para tales situaciones; a tales efectos **EL CONSERVADOR** deberá habilitar una segunda línea alternativa a la del punto anterior a efectos de comunicar las emergencias.

- 7) **ASESORAMIENTO: EL CONSERVADOR** asesorará a **LA RADIO** sobre el correcto use del ascensor. Además sobre las operaciones a realizar en caso de emergencias a fin de permitir la liberación de pasajeros.

- 8) **PRESUPUESTOS Y REPARACIONES: EL CONSERVADOR** comunicará por escrito todas las reparaciones que considere pertinente efectuar para el normal funcionamiento del ascensor, el costo de las mismas, y una vez aprobado el presupuesto por **LA RADIO**, **ELCONSERVADOR** deberá comenzar con los trabajos.

9) **LA RADIO** deberá comunicar inmediatamente al **CONSERVADOR** cualquier irregularidad en el funcionamiento del ascensor.

10) Todos los trabajos deberán estar en un todo de acuerdo con las ordenanzas municipales y provinciales que rigen al respecto. Se deberá llevar un registro de visitas que permanecerá en la emisora, donde se asentaran todas las visitas, tareas y/o novedades. Adicionalmente en la cabina se deberá exhibir una planilla con datos de la empresa encargada del mantenimiento, teléfonos de emergencia y registro de visitas mensuales.